



DOC	00739841
EXP.	00365023

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2021-MDT/CM/SE

El Tambo, 07 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 14, de fecha 07 de diciembre del 2021, el Memorandum N° 734-2021-MDT/GM, de fecha 06 de diciembre del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 362-2021-MDT/GAJ, de fecha 06 de diciembre del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 096-2021-MDT/GAF-SGRH, de fecha 03 de diciembre del 2021, suscrito por la Subgerente de Recursos Humanos; sobre **APROBACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELTAMBO.**



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";



Que, con Informe Técnico N° 096-2021-MDT/GAF-SGRH, de fecha 03 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos presenta la propuesta del CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de El Tambo; sustentando su propuesta en la nueva estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones vigente y en los mandatos judiciales en calidad de cosa juzgada debidamente verificados por la Procuraduría Pública Municipal; así mismo, la modificación de los cargos de la Oficina del Órgano de Control Institucional (OCI) en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 304-2020-CG y en mérito al Oficio N° 159-2021-MDT/OCI, en el marco de lo establecido en la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

Que, con Memorandum N° 526-2021-MDT/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite Informe Técnico N° 067-2021-MDT/GPP/UP e Informe Técnico N° 022-2021-MDT/GPP-CAO mediante el cual, el especialista de racionalización emite opinión favorable a la propuesta de CAP Provisional, señalando que ha cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH - Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, con Oficio N° 000696-2021-SERVIR/PE del 01 de diciembre de 2021, SERVIR remite el Informe Técnico N° 000219-2021-SERVIR/GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, que lo hace suyo, el que contiene opinión técnica favorable de Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, con Informe Legal N° 362-2021-MDT/GAJ, de fecha 06 de diciembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que es procedente la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 14, de fecha 07 de diciembre del 2021, fue sometido a debate la Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, tras una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELTAMBO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaría General la elaboración de la Ordenanza Municipal que Aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de El Tambo y su correspondiente publicación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE